Mocoa, 22 de abril de 2026

Ingeniera:
NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Rectora
Institución Universitaria del Putumayo
L. C.

Asunto: Carta de necesidad para el servicio de exámenes médicos ocupacionales vigencia 2026

Cordial saludo,

La Vicerrectoría Administrativa para dar cumplimiento a la legislación colombiana de Seguridad y Salud en el trabajo, requiere contratar la prestación de servicios profesionales para la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso, para los empleados y docentes de la Institución Universitaria del Putumayo sede principal Mocoa y Subsede Sibundoy, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La Institución Universitaria del Putumayo, pretende satisfacer la necesidad de contratar la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro, para hacer seguimiento y control de los principales riesgos ocupacionales a los que se encuentran expuestos los funcionarios, en cumplimiento a la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Decreto 614 de 1984 por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional, establece el artículo 30 la obligación a las empresas de realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambio de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionada con los riesgos para la salud de los operarios.

Según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales es una de las principales actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo, constituyéndose en un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida.

Así las cosas, el parágrafo 1 del artículo 4 de la Resolución 1016 de 1989, señala:

"***PARÁGRAFO 1:*** *Los patronos o empleadores estarán obligados a destinar los recursos humanos, financieros y físicos indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en las empresas y lugares de trabajo, acorde con las actividades económicas que desarrollen, la magnitud y severidad de los riesgos profesionales y el número de trabajadores expuestos*"

El artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

"*ARTICULO 10:* *Los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo, tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.*

Las principales actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo son:

1. *Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores*. (…)"

En ese mismo sentido, la Resolución N° 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de Protección social, regula la práctica de evaluaciones medicas ocupacionales, que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria identificando las siguientes: Evaluación médica pre ocupacional o de pre ingreso; Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación) y la Evaluación médica post ocupacional o de egreso.

La Resolución N° 01918 de 2009, modifica los artículos 11 y 17 de la Resolucion N° 2346 de 2007 y establece que la Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o al trabajador; así mismo dispone las reglas de custodia y entrega de las evaluaciones medicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales.

Por lo anterior la Institución Universitaria del Putumayo, necesita contratar una persona natural o jurídica idónea que realice estas evaluaciones, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En ese orden de ideas, para estimar las cantidades de evaluaciones médicas a realizar, El Instituto tuvo en cuenta la información registrada en la dependencia de Talento Humano y suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 064 del 6 de marzo de 2017, para elaborar la matriz denominada profesiograma médico del Instituto Tecnológico del Putumayo, arrojando los siguientes datos:

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

PROCESO: DE APOYO	F - GTH - xxx
SUBPROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO	VERSION 00
FORMATO: PROFESIOGRAMA	PAGINA 1 DE 3
	FECHA DE ELABORACION: 27 DEMARZO 2017

INSTITUCION: INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO — **ACTIVIDAD ECONOMICA: EDUCACION SUPERIOR**

Elaborado por: Dra. María Elena Pérez, RM: 521700, LSO: 0384

AREA	INGRESO									PERIODICO									EGRESO
	Examen Médico, con Énfasis Osteomuscular (OM), Cardiovascular (CV), Visual (V) Auditivo (A) Dermatológico (D) Respiratorio (R)	Audiometría	**Optometría**	Espirometría	Prueba Psicotécnica	Cuadro hemático	Glicemia	Perfil lipídico	Examen Médico, con Énfasis Osteomuscular (OM), Cardiovascular (CV), Visual (V) Auditivo (A) Dermatológico (D) Respiratorio (R)	Audiometría	**Optometría**	Espirometría	Prueba Psicotécnica	Cuadro hemático	Glicemia	Perfil lipídico	Frecuencia	Examen Médico, con Énfasis Osteomuscular (OM) Cardiovascular (CV) Visual (V) Auditivo (A) Dermatológico (D) Respiratorio (R)
RECTORIA	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V, A	X	X		X	X	X	X	OM, CV, V, A	X	X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V, A
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V, R		X	X	X	X	X	X	OM, CV, V, R		X	X	X	X	X	X	Anual	OM, CV, V, R
	OM, CV, V, R		X	X	X	X	X	X	OM, CV, V, R		X	X	X	X	X	X	Anual	OM, CV, V, R
	OM, CV, V, R		X	X	X	X	X	X	OM, CV, V, R		X	X	X	X	X	X	Anual	OM, CV, V, R
	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
VICERRECTORIA ACADEMICA	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V		X		X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V
	OM, CV, V, R		X	X	X	X	X	X	OM, CV, V, R		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V, R
	OM, CV, V, R		X	X	X	X	X	X	OM, CV, V, R		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V, R
	OM, CV, V		X	X	X	X	X	X	OM, CV, V		X		X	X	X	X	Anual	OM, CV, V

Así las cosas La Institución Universitaria del Putumayo, requiere contratar la prestacion del servicio para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales establecidas en la resolución N° 2346 de 2007, dado que, la institución no dispone de la planta de personal ni con la infraestructura para ejecutar esta actividad.

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO.

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

2. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

DESCRIPCIÓN	ASPECTOS TÉCNICOS	CANT REQUERIDA MOCOA	CANT REQUERIDA SIBUNDOY
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Optometrías	56	15
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Audiometría	56	15
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Espirometría	4	2
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Psicometrías/Pruebas psicotécnicas a través de entrevistas.	56	15
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (perfil lipídico)	56	15
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (cuadro hemático)	56	15
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (glicemia)	56	15
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	De ingreso	9	3
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Periódico	45	11
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	De Retiro.	2	1
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Post incapacidad	1	1
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Re ubicación laboral.	1	1

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES DE LOS SERVICIOS

4.1.1 LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio De Salud y Protección Social, las personas naturales o jurídicas que oferten los servicios de salud y seguridad en el trabajo, deberán adjuntar el certificado de habilitación que permita evidenciar que los servicios de medicina de trabajo o salud laboral estén registrados y habilitados ante la respectiva secretaria de salud; igualmente deberá anexar la Resolución para la prestación de servicios, en caso de que el oferente sea una IPS esta deberá anexar la resolución para la prestación de servicios como IPS con vigencia que garantice la prestación de los servicios en su totalidad y la resolución de licencia en seguridad y salud en el trabajo vigente del médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional y de los demás profesionales de la salud que realizarán dicho proceso.

4.1.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

El contratista debe contar con la disponibilidad de las instalaciones y equipos requeridos para la realización de todos los exámenes, de igual manera contar con el personal y de la logística para atender la totalidad del servicio requerido en los municipios de Mocoa y Sibundoy.

El contratista debe prestar el servicio con personal idóneo y debidamente calificado, de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente (Resolución 2346 de 2007) y demás normas que reglamentan la prestación de servicios de salud.

La Institución Universitaria del Putumayo podrá solicitar el cambio del personal ofrecido en cualquier momento a partir de la suscripción del contrato y el mismo podrá ser sustituido inmediatamente por el contratista por uno con iguales o mejores capacidades, condiciones y calificaciones en respuesta a lo solicitado o autorizado por la Entidad, si esta demuestra de manera justificada que no es idóneo para la prestación de servicio.

El contratista debe contar con establecimiento para realizar los exámenes en los municipios de Mocoa y Sibundoy, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

4.1.3 CUSTODIA DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución No. 1918 del 5 de junio de 2009, que modificó el artículo 17 de la Resolución 2346 de 2007; la custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del contratista durante la prestación del servicio y de forma permanente, de acuerdo a normatividad vigente.

4.1.4 INFORME DE DIAGNÓSTICO DE SALUD

Al finalizar la ejecución de la totalidad de exámenes Médicos Ocupacionales programados por la Institución Universitaria del Putumayo, el contratista debe entregar en medio digital y magnético (email y CD) al supervisor del contrato, un informe de diagnóstico general de salud de los funcionarios evaluados durante la ejecución del contrato, cumpliendo con los criterios establecidos en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007, descritos en el siguiente ítem:

Contenidos del Informe de Diagnóstico de Salud

- Población total a la que se realizaron los exámenes, distribución porcentual en tipo de exámenes, tipo de contratación y su distribución porcentual.
- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico), con sus respectivas gráficas.
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgos ocupacionales.
- Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios. Realizar la distribución porcentual en gráfica de los factores de riesgo a los cuales están actualmente expuestos.
- Sintomatología reportada por los trabajadores. Debe presentar una gráfica en donde especifique por sistemas el porcentaje de personas que refirieron el síntoma respecto a la población total (por ejemplo, 65% de todos los trabajadores refieren síntomas osteomusculares).

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.
- Diagnósticos encontrados en la población trabajadora. Debe realizarse una lista donde se especifique por diagnóstico la cantidad de trabajadores que presentaron el mismo y el porcentaje respecto a la población total. De igual manera debe presentarse una gráfica donde se especifique por tipo de desorden la cantidad de trabajadores con los mismos y los porcentajes respecto a la población total (ejemplo, desordenes metabólicos, desordenes musculo esqueléticos, desordenes psiquiátricos, etc.)
- Debe generar un gráfico para cada una de las siguientes variables:
- Distribución de IMC (Bajo peso, peso normal, sobrepeso, obesidad grado I, obesidad grado II y obesidad grado III).
- Hábitos de ejercicio: realiza o no, frecuencia del mismo.
- Tabaquismo: uso o no, frecuencia, exfumador
- Alcohol: uso o no, frecuencia.
- Sustancias psicoactivas: uso o no, frecuencia, ex consumidor.
- Resumen en gráfica por porcentajes dividiendo a los trabajadores entre casos de enfermedad laboral, secuelas de accidentes laborales, enfermedad general, secuelas de accidente común.
- Análisis que incluya un barrido de la población, la asociación entre los diagnósticos prevalentes y los factores de riesgo de exposición y conclusiones de la evaluación.
- Recomendaciones generales, las cuales deben presentarse por escrito en el informe y además en una base de datos anexa en la cual se especifiquen las recomendaciones para cada trabajador.

El contratista debe suministrar una base de datos en medio digital y magnético (email) con la totalidad de los resultados de los ítems ejecutados para manejo del médico de ocupacional del Instituto Tecnológico del Putumayo. Este consolidado debe contener información personalizada e individual de todos los funcionarios evaluados con los respectivos resultados de la totalidad de los exámenes realizados. Además, esta base de datos debe contener: los posibles factores de riesgo ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que las generan o agraven (las patologías detectadas), las recomendaciones que se deben adoptar, el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los funcionarios. Se deberá utilizar como referencia el Anexo.

Este informe de diagnóstico de salud será entregado una vez finalice la ejecución del objeto contractual, la fecha de entrega de este, no puede superar la fecha de terminación del contrato y será requisito para la suscripción del informe final de ejecución del contrato por parte del supervisor y requisito para la recepción de la factura final.

4.1.5 CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL

El examen médico ocupacional debe contener los siguientes criterios estipulados en el artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007:

- Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza la evaluación médica y tipo de examen realizado.
- Persona que realiza la evaluación médica y/o identificación de la empresa que realiza los mismos.

- Datos de identificación del empleador: Nombres, NIT, Ubicación de la empresa. Cuando se trate de empresas de servicios temporales y el examen se practique a un trabajador en misión, se deben suministrar, además, los datos de la empresa usuaria.
- Actividad económica del empleador.
- Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
- Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis (apellidos, identificación, edad, género, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, lugar de residencia, estado civil, nivel de escolaridad, datos de contacto, datos en caso de emergencia), haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades laborales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial, lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente, procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad. Debe incluir una revisión por sistemas de lo referido por el trabajador.
- Cargos desempeñados, Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
- Listado de factores de riesgo a los que haya estado expuesto, anotando niveles de exposición y valores límites permisibles a la fecha de la medición, si los hay, en cada oficio realizado, según lo referido por el trabajador y la información que se suministre como parte de los antecedentes laborales. Se deberá incluir en el listado, el tiempo en años y meses de exposición a cada agente y factor de riesgo y las medidas de control implementadas. (Mínimo las dos últimas empresas o trabajos en las cuales se desempeñó el trabajador o contratista).
- Antecedentes personales, familiares y estilos de vida: ejercicio, tabaquismo, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Datos resultantes del examen físico incluyendo signos vitales (frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, presión arterial, temperatura), peso, talla, índice de masa corporal.
- Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.
- Recomendaciones realizadas a cada trabajador que incluyen a nivel personal, laboral y para su entidad promotora de salud o administradora de riesgos laborales correspondiente si fuese necesario.

Toda evaluación médica ocupacional debe ser firmada por el servidor público o docente y por el médico evaluador, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional, indicando el tipo de evaluación realizada.

Una vez practicada la evaluación médica ocupacional, el contratista debe entregar al funcionario copia de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas (incluyendo exámenes de énfasis cuando aplique), dejando la respectiva constancia de su recibo.

4.1.6 CONCEPTO MÉDICO DE SALUD OCUPACIONAL

El contratista debe entregar en medio electrónico a la UNIPUTUMAYO en letra imprenta (no letra escrita) el concepto médico de Salud Ocupacional de cada uno de los funcionarios evaluados de un lapso de 3 días hábiles máximo a partir de su realización.

Como requisito para la radicación de las facturas, el contratista debe suministrar la totalidad de los conceptos médicos ocupacionales de los funcionarios evaluados.

Con la factura final se debe presentar el informe de diagnóstico de condiciones de salud (previa revisión y aprobación del supervisor) como requisito para su recepción y aprobación.

4.1.7 REMISIONES Y OTROS TRÁMITES RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Si como resultado de cualquiera de los exámenes médicos ocupacionales practicados a los funcionarios durante la ejecución del contrato se presume la existencia o diagnóstico de enfermedad común o sospecha de posible enfermedad de origen laboral, el contratista debe remitir al funcionario de los servicios de atención en salud (EPS) y reportar al supervisor del contrato de la UNIPUTUMAYO por los medios establecidos para comunicación entre las partes.

4.1.8 SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La IPS, deberá presentar la evaluación de estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo reportada a la ARL y al Ministerio de Trabajo con un porcentaje de cumplimiento ACEPTABLE, es decir, que el resultado de la evaluación sea mayor al 85% de cumplimiento.

4.1.9 RECURSO HUMANO

- **PERSONAL PROFESIONAL.**

Todo el personal médico (médico, psicólogo, fonoaudiólogo, fisioterapeuta) que participe en la realización de los exámenes médicos ocupacionales o en la ejecución del presente contrato, en todas y cada una de las sedes ofrecidas, deberán cumplir con el perfil que se menciona a continuación:

No.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Medico (a) especialista en medicina de trabajo o salud ocupacional con licencia en salud ocupacional vigente de conformidad con la resolución 2318 de 1996. curso de 50/20 horas en SST	Mínimo tres (3) años de experiencia especifica en la realización de exámenes médicos ocupacionales.
2	Psicólogo (a) especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia en SST vigente de conformidad con la resolución 2318 de 1996. curso de 50/20 horas en SST	Mínimo tres (3) años de experiencia especifica en la realización de exámenes médicos ocupacionales.
3	Fonoaudiólogo. curso de 50/20 horas en SST	Mínimo tres (3) años de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales.
4	Fisioterapeuta (a) especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencia en SST	Mínimo tres (3) años de experiencia especifica en la realización de exámenes médicos ocupacionales.

	vigente de conformidad con la resolución 2318 de 1996. curso de 50/20 horas en SST	

Para La verificación de Ia formación profesional del médico (a), el proponente deberá presentar las respectivas hojas de vida y fotocopia del diploma o acta de grado tanto del pre grado como del post grado, Ia tarjeta profesional y/o inscripción, registros y resoluciones, licencia de salud ocupacional, que los acrediten en cada área en los casos requeridos y sus cedulas de ciudadanía.

Para verificar Ia experiencia de los profesionales, el proponente deberá presentar dentro de su propuesta los certificados expedidos por las empresas para las que laboraron los miembros de su equipo, que contenga la fecha de ingreso y Ia fecha de retiro, las funciones o labor de su cargo.

PERSONAL COORDINADOR: El contratista, debe ofrecer una persona como coordinador del contrato de evaluaciones médicas ocupacionales, que resida en el departamento, que estará pendiente durante Ia ejecución del contrato disponible para garantizar Ia adjudicación y ajuste de las citas médicas de los funcionarios, realizar los seguimientos necesarios a los centros médicos, atender dudas y garantizar Ia prestación del servicio a todos los trabajadores del ITP, presentación de informes preliminares y finales, por lo cual, deberá anexar nombres completos, correo electrónico, número de celular, dirección de domicilio y cumplir con el siguiente perfil profesional.

No.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia en SST vigente y curso de 50/20 horas en SST	Mínimo tres (3) años de experiencia en coordinación de contratos y programación de exámenes médicos ocupacionales.

4. OBLIGACIONES

ESPECÍFICAS ESPECIFICAS:

1. Cumplir con lo establecido en la resolución 2346 de 2007 y normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo para la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales.
2. El contratista se compromete a mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato
3. Presentar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, la licencia para la prestación del servicio de salud ocupacional.
4. Realizar los exámenes, objeto de este contrato, a través de médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente de prestación de servicios de salud ocupacional de conformidad con el artículo 9 de la Resolución 2346 de 2007.
5. Garantizar que se efectúen los exámenes clínicos y paraclínicos en la misma jornada acorde a la programación de citas.
6. Garantizar que se efectúe el examen médico con énfasis osteomuscular, informando al paciente sobre el resultado de los otros exámenes realizados en la jornada, en caso de haberse efectuado toma de muestras paraclínicas u otros.
7. Identificar las condiciones de salud física, mental y social del aspirante antes de su posesión acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del empleo a ejercer. De igual forma, las que surjan en el ejercicio de su cargo según sea el caso.
8. Expedir y justificar el correspondiente certificado de aptitud del aspirante indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor.

9. Garantizar que el certificado de aptitud laboral del aspirante o funcionario se envíe a la oficina seguridad y salud en el trajo de la UNIPUTUMAY el mismo día en el que fue practicado el examen a través del correo electrónico seguridadysaludeneltrabajo@itp.edu.co
10. Identificar las condiciones de salud física y mental el trabajador posterior a su vinculación o retiro en función de las condiciones del cargo desempeñado a las que estuvo expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del empleo.
11. Cumplir con las actividades logísticas que demande la ejecución del objeto de este contrato como: asignación de citas, reprogramación de valoraciones, elaboración de informes y similares. En caso de que sea necesaria la repetición de pruebas diagnósticas por validación del procedimiento seguido en la prueba, el contratista asumirá los costos adicionales que se causen por la repetición de la prueba.
12. Suministrar todos los insumos requeridos por cada paciente (baja lenguas, aplicadores, etc.), recursos (equipos de órganos de los sentidos, fonendoscopios, tensiómetros), papelería, etc. que se requieran para la prestación del servicio.
13. Realizar las diferentes remisiones a las IPS o EPS en forma escrita cuando se identifique en el paciente una enfermedad común o laboral, dejando registro de ello en la Historia Clínica Ocupacional de mismo con la respectiva anotación en los informes de diagnóstico que se entreguen.
14. Informar a la oficina de seguridad y salud en el trabajo del I.T.P. de forma inmediata por correo electrónico a seguridadysaludeneltrabajo@itp.edu.co, el concepto de aptitud, y aclarar o corregir cualquier hallazgo del estado de salud o la capacidad física y mental del aspirante, con las condiciones y exigencias del empleo que aspira a ocupar, del funcionario que este en ejercicio y del ex funcionario al momento del retiro, según sea el caso.
15. Entregar los resultados del concepto de evaluaciones médicas ocupacionales al aspirante o funcionario en forma física, dejando constancia de su recibo, al terminar la consulta.
16. Tener en custodia las evaluaciones médicas ocupacionales y las historias clínicas ocupacionales de conformidad con lo señalado en la Resolución 1918 de 2009, Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes. De igual manera, tener en custodia las encuestas de evaluación de riesgos psicosociales aplicadas en la entidad.
17. Llevar registro y control de los exámenes realizados al personal de planta debidamente firmados por estos, los cuales, deberán ser cargados en el **SECOP II**, previa verificación del supervisor.
18. Determinar si se requiere realizar valoraciones complementarias al examen médico ocupacional, las cuales deben ser analizadas por el médico en la respectiva evaluación y harán parte de la historia clínica ocupacional.
19. Con la radicación de la última factura, se debe entregar un informe final compilando el diagnóstico de salud de la población trabajadora, de acuerdo con los diferentes exámenes practicados en el artículo 18 de la Resolución 2346 de 2007, y ser entregado en físico y digital al supervisor del contrato. Es responsabilidad del contratista, digitar la información generada y mantenerla actualizada y a disposición de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNIPUTUMAYO para cuando sea requerida.
20. Una vez concluidos los exámenes periódicos, entregar un informe en medio físico y magnético, que contenga la información general y diferenciada a que haya lugar, incluyendo grupos de riesgo, en caso de ser detectados. Dicho informe debe ser expuesto al supervisor del contrato y las personas que este considere pertinente, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, posterior a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por hasta SEIS (6) MESES o hasta agotar el presupuesto oficial, en todo caso el plazo no podrá exceder del 23 diciembre de 2026, lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción de acta de inicio.

6. VALOR ESTIMADO

Que para determinar el valor el presente proceso de selección, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

Mocoa, 20 de abril de 2026

Señores:
IPS SAMY SALUD
Atn: Dra Luz Dary Ortega
Gerente
L. C.

Asunto: solicitud de cotización servicio de exámenes médicos ocupacionales.

Cordial saludo,

Nuestra Institución está interesada en adquirir Servicios para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de nuestro personal para la Sede principal de Mocoa y para la ampliación de Colón de la Institución Universitaria del Putumayo, por consiguiente, de manera respetuosa les solicito cotizar el valor unitario para el prestar el servicio en la ciudad de Mocoa y el Municipio de Sibundoy respectivamente, de los servicios que a continuación se detallan según cuadro de información para estudio de mercado.

FICHA TÉCNICA EXÁMENES MÉDICOS MOCOA		
DESCRIPCIÓN	**ASPECTOS TÉCNICOS**	**CANT**
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Visiometrías/Optometría	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Audiometría	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Psicometrías/Valoración psicológica (con entrevista)	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Espirometrías	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (cuadro hemático)	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (perfil lipídico)	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (glicemia)	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Ingreso.	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Periódico	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Retiro.	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Post incapacidad	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Re ubicación laboral.	1

FICHA TÉCNICA EXÁMENES MÉDICOS AMPLIACIÓN DE COLÓN		
DESCRIPCIÓN	**ASPECTOS TÉCNICOS**	**CANT**
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Visiometrías/Optometría	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Audiometría	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Psicometrías/Valoración psicológica (con entrevista)	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Espirometrías	1

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

Edificio Sede Aire Libre, Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa Putumayo
Sede Mocoa: 3138052807-3103310083. Subsede Sibundoy, Ampliación Colón: 3102434689.
Ampliación Valle del Guamuez: 3103284620. Ampliación Puerto Asís: 3103307326.
http://www.itp.edu.co - Email: atencionalusuario@itp.edu.co

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
Página 2 | 3

AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (cuadro hemático)	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (perfil lipídico)	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (glicemia)	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Ingreso.	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Periódico	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Retiro.	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Post incapacidad	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Re ubicación laboral.	1

SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista en caso de celebrarse y legalizarse el contrato se obligará con la UNIPUTUMAYO, a prestar los servicios en su propia sede en la ciudad de *Mocoa previa programación del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNIPUTUMAYO para el caso del personal que labora en la sede Mocoa y en la ciudad de Sibundoy- Putumayo para el personal que labora en la ampliación de Colón (P)*

REQUISITOS DEL PRESTADOR:

1. La IPS que oferte los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Institución Universitaria del Putumayo deberá acreditar su legalidad presentando los siguientes documentos:

- Cámara de Comercio
- RUT
- Copia de la Cédula del Representante Legal
- Licencia en Salud Ocupacional vigente de la IPS

2. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en Ley 1562 de 2012 y las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 del 5 junio 2009, y el Decreto 0723 de 2013.

3. El médico evaluador deberá entregar al trabajador el original de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo y entregar a su vez una copia de las mismas a la UNIPUTUMAYO.

4. La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales estarán a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.

5. Se deberá entregar al supervisor del contrato un informe general (Informe de Diagnóstico de las Condiciones de Salud) y específico sobre el estado actual de salud de los funcionarios, el cual deberá indicar de manera clara las alteraciones encontradas, los posibles factores de riesgo ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que las generan o agraven, las recomendaciones que se deben adoptar, el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los funcionarios. Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas practicadas a un funcionario, se diagnóstica enfermedad común o

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

Edificio Sede Aire Libre, Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa Putumayo
Sede Mocoa: 3138052807-3103310083. Subsede Sibundoy, Ampliación Colón: 3102434689.
Ampliación Valle del Guamuez: 3103284620. Ampliación Puerto Asís: 3103307326.
http://www.itp.edu.co - Email: atencionalusuario@itp.edu.co

profesional, el médico que la realice tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de salud que se requieran.

Las cotizaciones deberán ser entregadas en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa del Instituto ubicada en la sede principal del Barrio Luis Carlos Galán o a través del correo institucional seguridadysaludeneltrabajo@itp.edu.co.

Con la presente solicitud de cotización la entidad no se obliga a celebrar contrato, toda vez que se trata de establecer un valor promedio del servicio en el mercado local.

Una vez La Institución cuente con los valores definidos para la prestación del servicio a todo costo, iniciará su proceso de contratación el cual se hará a través de convocatoria pública publicada en el portal de contratación estatal denominado SECOP II, por lo tanto, al ser un procedimiento público cualquier oferente podrá consultar en el portal y participar; este proceso de compra se realizará de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

JHON ANDRES CERON
Vicerrector Administrativo

Elaboró: Yenci Liliana Delgado – Profesional de SST
Revisó: Erika Fajardo Portilla – T.A. Talento Humano

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

Mocoa, 20 de abril de 2026

Señores:
IPS UNIMEDICAL DEL SUR
Atn: Paola Peñaranda
Gerente
L. C.

Asunto: solicitud de cotización servicio de exámenes médicos ocupacionales.

Cordial saludo,

Nuestra Institución está interesada en adquirir Servicios para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de nuestro personal para la Sede principal de Mocoa y para la ampliación de Colón de la Institución Universitaria del Putumayo, por consiguiente, de manera respetuosa les solicito cotizar el valor unitario para el prestar el servicio en la ciudad de Mocoa y el Municipio de Sibundoy respectivamente, de los servicios que a continuación se detallan según cuadro de información para estudio de mercado.

FICHA TÉCNICA EXÁMENES MÉDICOS MOCOA		
DESCRIPCIÓN	**ASPECTOS TÉCNICOS**	**CANT**
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Visiometrías/Optometría	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Audiometría	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Psicometrías/Valoración psicológica (con entrevista)	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Espirometrías	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (cuadro hemático)	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (perfil lipídico)	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (glicemia)	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Ingreso.	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Periódico	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Retiro.	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Post incapacidad	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Re ubicación laboral.	1

FICHA TÉCNICA EXÁMENES MÉDICOS AMPLIACIÓN DE COLÓN		
DESCRIPCIÓN	**ASPECTOS TÉCNICOS**	**CANT**
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Visiometrías/Optometría	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Audiometría	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Psicometrías/Valoración psicológica (con entrevista)	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Espirometrías	1

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA
Página 2 | 3

AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (cuadro hemático)	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (perfil lipídico)	1
AYUDAS DIAGNÓSTICAS	Laboratorios clínicos (glicemia)	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Ingreso.	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Periódico	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Retiro.	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Post incapacidad	1
EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	Re ubicación laboral.	1

SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contratista en caso de celebrarse y legalizarse el contrato se obligará con la UNIPUTUMAYO, a prestar los servicios en su propia sede en la ciudad de *Mocoa previa programación del área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNIPUTUMAYO para el caso del personal que labora en la sede Mocoa y en la ciudad de Sibundoy- Putumayo para el personal que labora en la ampliación de Colón (P)*

REQUISITOS DEL PRESTADOR:

1. La IPS que oferte los servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Institución Universitaria del Putumayo deberá acreditar su legalidad presentando los siguientes documentos:

- Cámara de Comercio
- RUT
- Copia de la Cédula del Representante Legal
- Licencia en Salud Ocupacional vigente de la IPS

2. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en Ley 1562 de 2012 y las Resoluciones 2346 de 2007, 1918 del 5 junio 2009, y el Decreto 0723 de 2013.

3. El médico evaluador deberá entregar al trabajador el original de cada una de las evaluaciones médicas ocupacionales practicadas, dejando la respectiva constancia de su recibo y entregar a su vez una copia de las mismas a la UNIPUTUMAYO.

4. La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las historias clínicas ocupacionales estarán a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica.

5. Se deberá entregar al supervisor del contrato un informe general (Informe de Diagnóstico de las Condiciones de Salud) y específico sobre el estado actual de salud de los funcionarios, el cual deberá indicar de manera clara las alteraciones encontradas, los posibles factores de riesgo ocasionados por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo que las generan o agraven, las recomendaciones que se deben adoptar, el manejo preventivo y los programas de vigilancia epidemiológicos a los cuales se deba incluir a cada uno de los funcionarios. Si como resultado de cualquiera de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas practicadas a un funcionario, se diagnóstica enfermedad común o

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

profesional, el médico que la realice tiene la obligación de remitir al trabajador a los servicios de salud que se requieran.

Las cotizaciones deberán ser entregadas en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa del Instituto ubicada en la sede principal del Barrio Luis Carlos Galán o a través del correo institucional seguridadysaludeneltrabajo@itp.edu.co.

Con la presente solicitud de cotización la entidad no se obliga a celebrar contrato, toda vez que se trata de establecer un valor promedio del servicio en el mercado local.

Una vez La Institución cuente con los valores definidos para la prestación del servicio a todo costo, iniciará su proceso de contratación el cual se hará a través de convocatoria pública publicada en el portal de contratación estatal denominado SECOP II, por lo tanto, al ser un procedimiento público cualquier oferente podrá consultar en el portal y participar; este proceso de compra se realizará de acuerdo a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Cordialmente,

JHON ANDRES CERON
Vicerrector Administrativo

Elaboró: Yenci Liliana Delgado – Profesional de SST
Revisó: Erika Fajardo Portilla – T.A. Talento Humano

Una vez recibidas las cotizaciones, se procede a verificar que las actividades comerciales sean acordes al presente proceso precontractual:

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

UNIMEDICAL DEL SUR SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900556205 - 4
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
46853

Fecha de Matrícula
2012/09/12
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/09
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/10
Emprendimiento Social
N

UNIMEDICAL DEL SUR SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8691
Actividades de apoyo diagnóstico
8699
Otras actividades de atención de la salud humana
8621
Actividades de la práctica médica, sin internación
8559
Otros tipos de educación n.c.p.

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

IPS SAMYSALUD SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900506634 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Putumayo
Número de Matrícula
45223

Fecha de Matrícula
2012/03/09
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/22
Emprendimiento Social
S

IPS SAMYSALUD SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8621
Actividades de la práctica médica, sin internación
8699
Otras actividades de atención de la salud humana
4773
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Por consiguiente, una vez verificadas que sus actividades sean acordes al objeto contractual del presente proceso de selección, se procede a realizar las medidas de tendencias de la siguiente manera:

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

MOCOA			IPS SAMY SALUD		UNIMEDICAL DEL SUR	
ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Optometría	56	$ 60.000	$ 3.360.000	$ 84.000	$ 4.704.000
2	Audiometría	56	$ 48.000	$ 2.688.000	$ 68.000	$ 3.808.000
3	Cuadro Hemático	56	$ 47.000	$ 2.632.000	$ 66.000	$ 3.696.000
4	Glicemia	56	$ 42.000	$ 2.352.000	$ 59.000	$ 3.304.000
5	Perfil lipídico	56	$ 84.000	$ 4.704.000	$ 118.000	$ 6.608.000
6	Espirometría	4	$ 47.000	$ 188.000	$ 66.000	$ 264.000
6	Valoración Psicológica con entrevista	56	$ 63.000	$ 3.528.000	$ 88.000	$ 4.928.000
7	Exámen médico ocupacional periodico con énfasis Osteomuscular (OM), Cardio vascular (CV), Visual (V), Respiratorio (R.)	45	$ 68.000	$ 3.060.000	$ 95.000	$ 4.275.000
8	Exámen médico ocupacional de retiro con énfasis Osteomuscular (OM), Cardio vascular (CV), Visual (V), Respiratorio (R.)	2	$ 68.000	$ 136.000	$ 95.000	$ 190.000
9	Exámen médico ocupacional de ingreso con énfasis Osteomuscular (OM), Cardio vascular (CV), Visual (V), Respiratorio (R.)	9	$ 68.000	$ 612.000	$ 95.000	$ 855.000
10	Exámen médico ocupacional Post incapacidad	1	$ 98.400	$ 98.400	$ 138.000	$ 138.000
11	Exámen médico ocupacional de re ubicación laboral	1	$ 98.400	$ 98.400	$ 138.000	$ 138.000
			COT No 01	$23.456.800	COT No 2	$ 32.908.000

SIBUNDOY			IPS SAMY SALUD		UNIMEDICAL DEL SUR	
ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Optometría	15	$ 65.000	$ 975.000	$ 91.000	$ 1.365.000
2	Audiometría	15	$ 52.000	$ 780.000	$ 73.000	$ 1.095.000
3	Cuadro Hemático	15	$ 50.000	$ 750.000	$ 70.000	$ 1.050.000
4	Glicemia	15	$ 46.000	$ 690.000	$ 64.000	$ 960.000
5	Perfil lipídico	15	$ 91.000	$ 1.365.000	$ 128.000	$ 1.920.000
5	Espirometría	2	$ 50.000	$ 100.000	$ 70.000	$ 140.000
6	Valoración Psicológica	15	$ 68.000	$ 1.020.000	$ 95.000	$ 1.425.000
7	Exámen médico ocupacional periodico con énfasis Osteomuscular (OM), Cardio vascular (CV), Visual (V), Respiratorio (R.)	11	$ 73.000	$ 803.000	$ 102.000	$ 1.122.000
8	Exámen médico ocupacional de ingreso con énfasis Osteomuscular (OM), Cardio vascular (CV), Visual (V), Respiratorio (R.)	3	$ 73.000	$ 219.000	$ 102.000	$ 306.000
9	Exámen médico ocupacional de retiro con énfasis Osteomuscular (OM), Cardio vascular (CV), Visual (V), Respiratorio (R.)	1	$ 73.000	$ 73.000	$ 102.000	$ 102.000
10	Exámen médico ocupacional post incapacidad	1	$ 107.000	$ 107.000	$ 150.000	$ 150.000
11	Exámen médico ocupacional re ubicación laboral	1	$ 107.000	$ 107.000	$ 150.000	$ 150.000
			COT No 1	$6.989.000	COT No 2	$ 9.785.000

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

MOCOA

MOCOA			IPS SAMY SALUD		UNIMEDICAL DEL SUR		PROMEDIO		MEDIA GEOMETRICA		MENOR VALOR	
ITEM	ESPECIFICACIONES	CANT	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total IVA	Precio unitario	Precio total
1	Optometría	56	$ 60.000	$ 3.360.000	$ 84.000	$ 4.704.000	$ 72.000	$ 4.032.000	$ 70.993	$ 3.975.608	$ 60.000	$ 3.360.000
2	Audiometría	56	$ 48.000	$ 2.688.000	$ 68.000	$ 3.808.000	$ 58.000	$ 3.248.000	$ 57.131	$ 3.199.336	$ 48.000	$ 2.688.000
3	Cuadro Hemático	56	$ 47.000	$ 2.632.000	$ 66.000	$ 3.696.000	$ 56.500	$ 3.164.000	$ 55.696	$ 3.118.976	$ 47.000	$ 2.632.000
4	Glicemia	56	$ 42.000	$ 2.352.000	$ 59.000	$ 3.304.000	$ 50.500	$ 2.828.000	$ 49.780	$ 2.787.680	$ 42.000	$ 2.352.000
5	Perfil lipídico	56	$ 84.000	$ 4.704.000	$ 118.000	$ 6.608.000	$ 101.000	$ 5.656.000	$ 99.559	$ 5.575.304	$ 84.000	$ 4.704.000
6	Espirometría	4	$ 47.000	$ 188.000	$ 66.000	$ 264.000	$ 56.500	$ 226.000	$ 55.696	$ 222.784	$ 30.000	$ 120.000
6	Valoración Psicológica con entrevista	56	$ 63.000	$ 3.528.000	$ 88.000	$ 4.928.000	$ 75.500	$ 4.228.000	$ 74.458	$ 4.169.648	$ 63.000	$ 3.528.000
7	Exámen médico ocupacional periodico con énfasis Osteomuscular (OM), Cardio vascular (CV), Visual (V), Respiratorio (R.)	45	$ 68.000	$ 3.060.000	$ 95.000	$ 4.275.000	$ 81.500	$ 3.667.500	$ 80.374	$ 3.616.830	$ 68.000	$ 3.060.000
8	Exámen médico ocupacional de retiro con énfasis Osteomuscular (OM), Cardio vascular (CV), Visual (V), Respiratorio (R.)	2	$ 68.000	$ 136.000	$ 95.000	$ 190.000	$ 81.500	$ 163.000	$ 80.374	$ 160.748	$ 68.000	$ 136.000
9	Exámen médico ocupacional de ingreso con énfasis Osteomuscular (OM), Cardio vascular (CV), Visual (V), Respiratorio (R.)	9	$ 68.000	$ 612.000	$ 95.000	$ 855.000	$ 81.500	$ 733.500	$ 80.374	$ 723.366	$68.000	$ 612.000

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

10	Exámen médico ocupacional Post incapacidad	1	$ 98.400	$ 98.400	$ 138.000	$ 138.000	$ 118.200	$ 118.200	$ 116.530	$ 116.530	$ 98.400	$ 98.400
11	Exámen médico ocupacional de re ubicación laboral	1	$ 98.400	$ 98.400	$ 138.000	$ 138.000	$ 118.200	$ 118.200	$ 116.530	$ 116.530	$ 98.400	$ 98.400
			COT No 01	**$23.456.800**	**COT No 2**	**$ 32.908.000**	**total**	**$ 28.182.400**	**total**	**$ 27.783.340**	**total**	**$ 23.388.800**

SIBUNDOY

SIBUNDOY			IPS SAMY SALUD		UNIMEDICAL DEL SUR		PROMEDIO		MEDIA GEOMETRICA		MENOR VALOR	
ITEM	**ESPECIFICACIONES**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	Optometría	15	$ 65.000	$ 975.000	$ 91.000	$ 1.365.000	$ 78.000	$ 1.170.000	$ 76.909	$ 1.153.635	$ 65.000	$ 975.000
2	Audiometría	15	$ 52.000	$ 780.000	$ 73.000	$ 1.095.000	$ 62.500	$ 937.500	$ 61.612	$ 924.180	$ 52.000	$ 780.000
3	Cuadro Hemático	15	$ 50.000	$ 750.000	$ 70.000	$ 1.050.000	$ 60.000	$ 900.000	$ 59.161	$ 887.415	$ 50.000	$ 750.000
4	Glicemia	15	$ 46.000	$ 690.000	$ 64.000	$ 960.000	$ 55.000	$ 825.000	$ 54.259	$ 813.885	$ 46.000	$ 690.000
5	Perfil lipídico	15	$ 91.000	$ 1.365.000	$ 128.000	$ 1.920.000	$ 109.500	$ 1.642.500	$ 107.926	$ 1.618.890	$ 91.000	$ 1.365.000
5	Espirometría	2	$ 50.000	$ 100.000	$ 70.000	$ 140.000	$ 60.000	$ 120.000	$ 59.161	$ 118.322	$ 50.000	$ 100.000
6	Valoración Psicológica	15	$ 68.000	$ 1.020.000	$ 95.000	$ 1.425.000	$ 81.500	$ 1.222.500	$ 80.374	$ 1.205.610	$ 68.000	$ 1.020.000
7	Exámen médico ocupacional periodico con énfasis Osteomuscular (OM), Cardio vascular (CV), Visual (V), Respiratorio (R.)	11	$ 73.000	$ 803.000	$ 102.000	$ 1.122.000	$ 87.500	$ 962.500	$ 86.290	$ 949.190	$ 73.000	$ 803.000
8	Exámen médico ocupacional de ingreso con énfasis Osteomuscular (OM), Cardio vascular (CV), Visual (V), Respiratorio (R.)	3	$ 73.000	$ 219.000	$ 102.000	$ 306.000	$ 87.500	$ 262.500	$ 86.290	$ 258.870	$ 73.000	$ 219.000

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

9	Exámen médico ocupacional de retiro con énfasis Osteomuscular (OM), Cardio vascular (CV), Visual (V), Respiratorio (R.)	1	$ 73.000	$ 73.000	$ 102.000	$ 102.000	$ 87.500	$ 87.500	$ 86.290	$ 86.290	$73.000	$ 73.000
10	Exámen médico ocupacional post incapacidad	1	$ 107.000	$ 107.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 128.500	$ 128.500	$ 126.689	$ 126.689	$ 107.000	$ 107.000
11	Exámen médico ocupacional re ubicación laboral	1	$ 107.000	$ 107.000	$ 150.000	$ 150.000	$ 128.500	$ 128.500	$ 126.689	$ 126.689	$ 107.000	$ 107.000
			COT No 1	**$6.989.000**	**COT No 2**	**$ 9.785.000**	**total**	**$ 8.387.000**	**total**	**$ 8.269.665**	**total**	**$ 6.989.000**

Se aclara que, para el tema de salud, estos servicios son exentos de IVA, razón por la cual, los valores son a todo costo; así mismo, analizadas conjuntamente las cotizaciones presentadas por LA IPS UNIMEDICAL DEL SUR y la IPS SAMY SALUD, se toma como presupuesto oficial, el menor valor, que para el municipio de Mocoa suma VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($23.388.800) MDA/CTE y para el municipio de Sibundoy suma SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($6.989.000) MDA/CTE

Así las cosas, el presupuesto oficial para el presente proceso de selección es de **TREINTA MILLONES TRESCIENYOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($30.377.800) MDA/CTE**, incluido impuestos y demás gravámenes que les aplique.

7. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será la Institución Universitaria del Putumayo localizado en el Barrio Luís Carlos Galán del Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

8. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Los servicios serán prestados en el municipio de **Mocoa y Sibundoy** respectivamente.

9. INFORME CONDICIONES DE SALUD

El prestador de los servicios de exámenes médicos ocupacionales para la Institución Universitaria del Putumayo, deberá entregar el informe de las condiciones de salud de la población trabajadora al final de la ejecución.

JHON ANDRES CERON
Vicerrector Administrativo

Elaboró: Yenci Liliana Delgado Montenegro – Profesional SST

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115

Revisó: Erika Fajardo Portilla – Técnico Administrativo de Talento Humano
Aprobó: Jhon Andres Ceron – Vicerrector Administrativo

VIGILADA MINEDUCACIÓN / SNIES No.3115